

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10170000021

R-0011

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – DE LOS SUJETOS PASIVOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL BENI

La Paz, 09 de noviembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria podrá disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de los tributos.

Que el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, mediante Ley Departamental N° 003/2010 de 09 de noviembre de 2010 declaró feriado departamental el día 10 de noviembre de cada año, en conmemoración de la Revolución Mojeña Emancipadora de 1810, asimismo el Decreto Departamental N° 08/2017 de 07 de noviembre de 2017, da cumplimiento a dicha Ley disponiendo la suspensión de actividades públicas y privadas, motivo por el cual se hace necesario prorrogar los vencimientos para la presentación de Declaraciones Juradas, pago de impuestos y demás obligaciones tributarias, a fin de facilitar el cumplimiento de las mismas.

Que de conformidad al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001 reglamento a la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra facultado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar hasta el 13 de noviembre de 2017, el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas, pago de impuestos y el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, de los sujetos pasivos registrados en la jurisdicción del Departamento del Beni.

Regístrese, publíquese y cúmplase

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo
Servicio de Impuestos Nacionales